

Economía y Desarrollo Incluyente

México | México entre los países que piensan que el cambio climático es un problema “grave”

Guillermo Jr. Cárdenas

09/03/2023

- **Sólo el 16% de las personas en México habían oído hablar de los impuestos al carbono, 18% del comercio de emisiones, 61% de la regulación para limitar emisiones y 64% de los subsidios a energías renovables.**
- **El 56% de los encuestados en México apoyan para que se lleven a cabo regulaciones para limitar las emisiones; 58% apoyan a la implementación de precios al carbono; y el 69% a los subsidios a tecnologías bajas en carbono o renovables.**
- **La mitad de los encuestados en México opinan que los precios al carbono podrían generar precios más altos y el 54% opina que los negocios pequeños podrían perder con esta política.**

En febrero de 2023, el Fondo Monetario Internacional publicó una nota de discusión sobre la percepción pública de algunas políticas de mitigación climática a población de varios países: 30 mil encuestas entre 28 países, incluyendo México en donde se encuestaron a 1,009 personas. Las encuestas se realizaron on-line entre el 5 de julio y 11 de agosto del 2022. Se indica que los resultados agregados son representativos con respecto de la edad, el sexo, la educación y los perfiles regionales de cada país, así como el empleo y el nivel socioeconómico de la población. La presente nota muestra los principales resultados de la población encuestada en México.

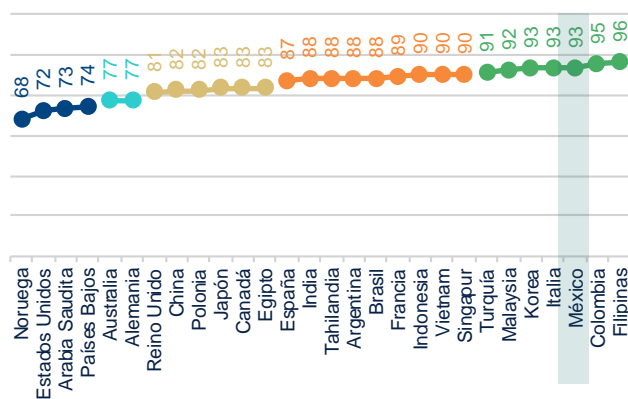
1. México entre los países con mayor porcentaje de personas que piensan que el cambio climático es un problema grave (93%) que los afecta actualmente (61%)

Una de las preguntas de la encuesta tenía la intención de conocer la percepción de la población sobre la gravedad del cambio climático y, pese a que más de la mitad de la población en todos los países encuestados opinan que el cambio climático es un problema grave (“muy grave” o “bastante grave”), la mayoría no consideran que les esté afectando actualmente a su persona ni a su familia.

En lo que respecta a México, es uno de los 5 países con mayor porcentaje de personas (93%) que consideró que el cambio climático es un problema “grave”, por encima de Japón, India e Indonesia, países con relativo alto índice de riesgo climático 2019 (Eckstein, Künzel y Schäfer, 2021). Este índice describe el nivel de exposición y la vulnerabilidad que los países tienen a los fenómenos climáticos extremos y refleja los impactos directos (pérdidas directas en millones de dólares y porcentaje del Producto Interno Bruto y fallecimientos) causados por estos tipos de fenómenos.

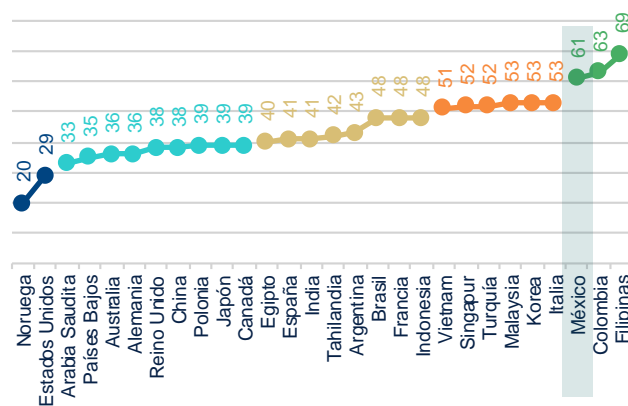
Pese a que 9 de 10 encuestados de México consideraron que el cambio climático es “grave”, sólo 6 de 10 indicaron que éste los está afectando actualmente tanto a ellos como a sus familias (lo que lo pone dentro de los primeros tres países con mayor proporción), lo anterior, pese a que México está en el *ranking* 54 del índice de riesgo climático 2019, de entre 182 países (y en el ranking 59, considerado impactos entre el año 2000 y 2019).

Gráfica 1. **ENCUESTADOS QUE RESPONDIERON QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO ES “UN PROBLEMA GRAVE”, POR PAÍS (%)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos de Li, Dabla-Norris y Krishna (2023).

Gráfica 2. **ENCUESTADOS QUE RESPONDIERON QUE ACTUALMENTE EL CAMBIO CLIMÁTICO LO AFECTA A ÉL Y A SU FAMILIA, POR PAÍS (%)**



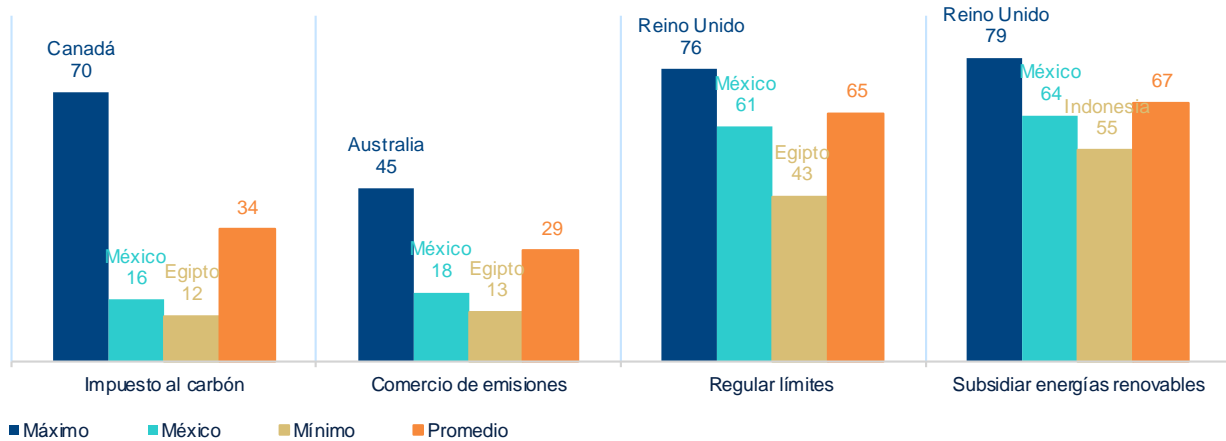
Fuente: BBVA Research a partir de datos de Dabla-Norris et al. (2023).

En el reporte del Fondo Monetario Internacional, se encuentra que de manera general el ingreso de los hogares no tiene correlación con la preocupación climática; sin embargo, México es uno de los países donde esto no ocurre, es decir, existe mayor preocupación entre las personas que viven en hogares con ingreso medio, respecto de los de ingreso bajo.

2. Sólo el 16% de las personas en México habían oído hablar de los impuestos al carbono, 18% del comercio de emisiones, 61% de la regulación para limitar emisiones y 64% de los subsidios a energías renovables.

Antes de conocer la percepción positiva o negativa que tienen los encuestados respecto de algunas políticas contra el cambio climático como son: 1) Impuestos al carbono; 2) Sistemas de tope y comercio (*cap-and-trade*) o de comercio de emisiones; 3) Leyes y reglamentos que limitan las emisiones de carbón; y 4) Subsidios las fuentes de energía renovables, se indagó si habían oído hablar anteriormente de estas políticas. Sólo el 16% de los encuestados en México había oído hablar del impuesto al carbono (lugar 25 de 28), 18% del comercio de emisiones (lugar 24), 61% de la regulación para limitar emisiones (lugar 22) y 64% de los subsidios (lugar 20).

Gráfica 3. ¿DE CUÁL DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE REDUCIR EL CAMBIO CLIMÁTICO, SI ES QUE CONOCE ALGUNA, HA OÍDO HABLAR ANTERIORMENTE?, VALORES MÁXIMOS, MÍNIMOS, PROMEDIO Y DE MÉXICO, SEGÚN PAÍS (% de encuestados)



Fuente: BBVA Research a partir de datos de Dabla-Norris et al. (2023).

Estos resultados contrastan con el anterior, toda vez que se observa una alta difusión sobre la problemática del cambio climático; aunque, hace falta divulgar acciones que se utilizan o se podrían utilizar para mitigar o controlarlo. Por ejemplo, desde 2014, con el impuesto especial sobre la producción y los servicios (IEPS), se empezó a gravar el contenido de carbono en los combustibles fósiles, con la intención de desincentivar el consumo de combustibles y contribuir a mitigar las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero (Semarnat, 2016). Por otra parte, México ha financiado proyectos sustentables, de energía eléctrica, bonos verdes, así como la emisión de Certificados de Energía Limpia, y subastas de energía eléctrica y mercado de carbono (INECC, 2018).

3. El 56% de los encuestados en México apoyan para que se lleven a cabo regulaciones para limitar las emisiones, 58% apoyan para la implementación de precios al carbono y 69% a los subsidios a tecnologías bajas en carbono o renovables

En lo que respecta de las políticas contra el cambio climático, considerando todos los impactos, el 56% de los encuestados en México apoyan para que se lleven a cabo regulaciones para limitar las emisiones; 58% apoyan para la implementación de precios al carbono; y el 69% a los subsidios a tecnologías bajas en carbono o renovables (subsidiar tecnologías). Estas respuestas ponen a los encuestados dentro de los primeros siete países que apoyan este tipo de propuestas.

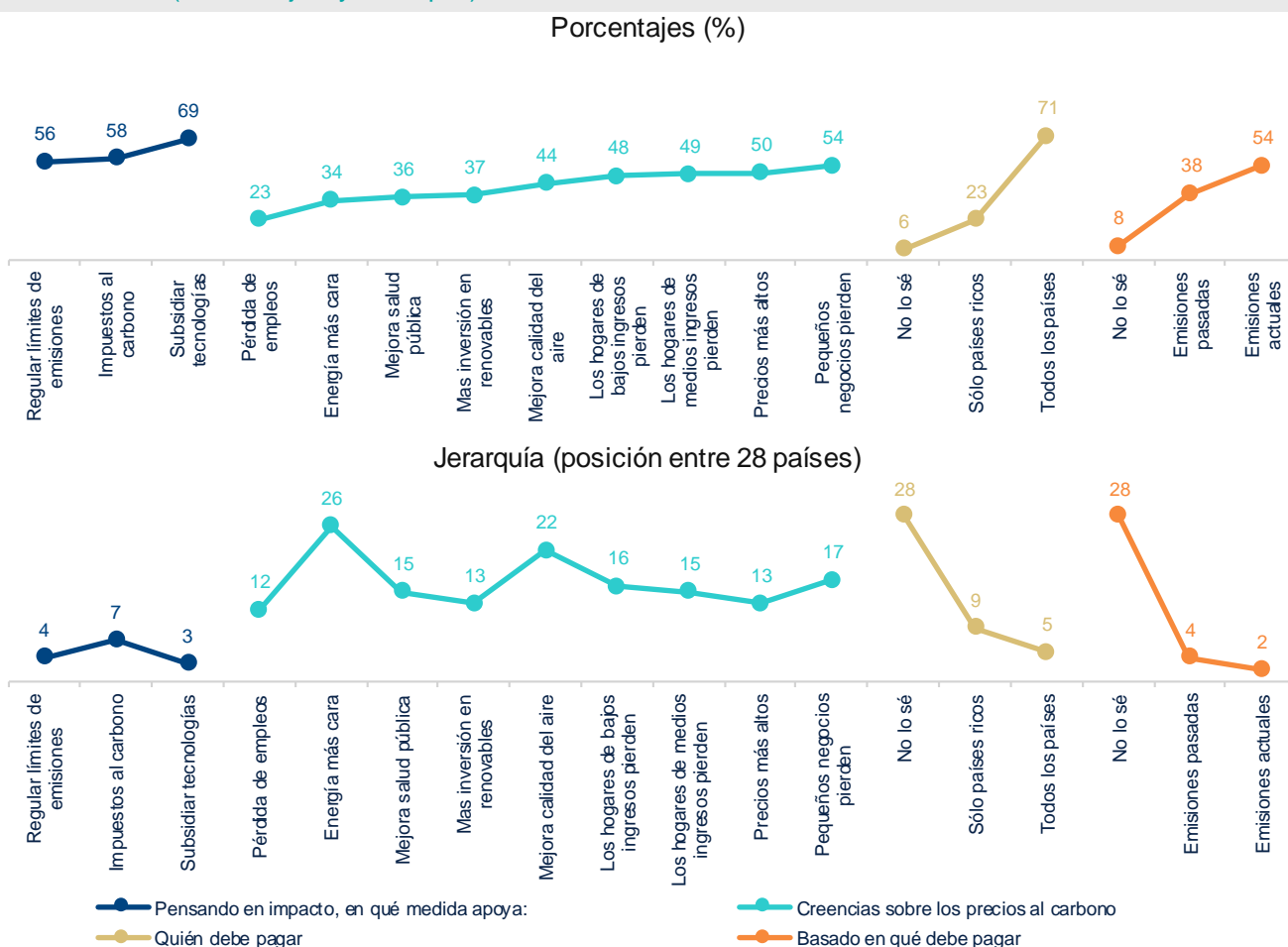
Si se consideran respuestas a preguntas sobre los costos y beneficios sobre las implicaciones distributivas de la tarificación del carbono, alrededor de la mitad de los encuestados en México opinó que los hogares de ingresos bajos (48%) y medios (49%) perderían, el 50% opinó que podrían generar precios más altos y el 54% que los

negocios pequeños podrían perder con esta política. Mientras que el 44% respondió que mejoraría la calidad del aire y el 37% que habría más inversión en renovables.

En lo que respecta de quiénes deberían de pagar por la emisión de carbono, el 71% de los encuestados en México indicó que todos los países (lugar cinco de entre 28 países) y el 23% que sólo países ricos (lugar nueve).

El 54% de los encuestados opinó que los países deberían de pagar para reducir las emisiones de carbono en función de sus niveles de emisiones actuales y el 38% en base a sus niveles históricos acumulados.

Gráfica 1. **DIVERSOS INDICADORES SOBRE LA PERCEPCIÓN DE POBLACIÓN EN MÉXICO QUE FUE ENCUESTADA (Porcentajes y Jerarquía)**



Fuente: BBVA Research a partir de datos de Dabla-Norris et al. (2023).

Finalmente, como se observa, aunque hay avances en la difusión con respecto de los impactos del cambio climático, no todos los encuestados consideraron que estuvieran teniendo impactos inmediatos. Por otro lado, con base en el punto 2, se puede ver un desconocimiento relativo, con respecto de otros países, sobre el conocimiento

general de políticas o acciones que se podrían aplicar (o se están aplicando) contra el cambio climático, así como incertidumbre negativa respecto de algunos impactos que pudieran tener la implementación de estas políticas. Por ello, se considera relevante que el sector público y privado difundan las acciones en las que la sociedad está participando o participaría (pagando o sacrificando consumo) para que, no solo se alineen los incentivos, sino también la sociedad tenga herramientas adicionales para contribuir contra el cambio climático.

4. Referencias

Dabla-Norris, Era; Helbling, Thomas; Khalid, Salma; Khan, Hibah; Magistretti, Giacomo; Sollaci, Alexandre; and Srinivasan, Krishna (2023). Public Perceptions of Climate Mitigation Policies: Evidence from Cross-Country Surveys. Staff Discussion Note SDN2023/002. International Monetary Fund, Washington, DC.
<https://www.elibrary.imf.org/view/journals/006/2023/002/article-A001-en.xml?cid=nl-com-nn-nn202302-headline>

Eckstein, David; Künzel, Vera; Laura Schäfer (2021). Global Climate Risk Index 2021. Germanwatch.
https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021_2.pdf

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático [INECC] (19 de septiembre de 2018). Acciones de México ante el cambio climático. Prensa. [https://www.gob.mx/inecc/prensa/acciones-de-mexico-ante-el-cambio-climatico#:~:text=Dentro%20de%20las%20acciones%20en,\(Carbono\)%2C%20Certificados%20de%20Energ%C3%ADa](https://www.gob.mx/inecc/prensa/acciones-de-mexico-ante-el-cambio-climatico#:~:text=Dentro%20de%20las%20acciones%20en,(Carbono)%2C%20Certificados%20de%20Energ%C3%ADa)

Li, Bo; Dabla-Norris, Era; Srinivasan, Krishna (10 de febrero de 2023). El apoyo a la acción por el clima depende de que la gente entienda las políticas públicas. IFM Blog. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/02/09/support-for-climate-action-hinges-on-public-understanding-of-policy>

Semarnat (2016). El impuesto al carbono en México.
https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/recuadros/recuadro5_7.html

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarsearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
bbvarsearch@bbva.com www.bbvarsearch.com